

|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | N° |
| 225 / 17                 |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 24 NOV 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002951/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/3 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de un compresor de aire, un tanque vertical y un purgador automático para sala de aire comprimido de los talleres ubicados en el edificio anexo "D" de la Honorable Cámara de Diputados".

Que a fojas 2 y 29, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 137.644,00).

Que a fojas 8 obra nota de la Secretaría Administrativa de fecha 14 de septiembre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Límite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 10 y 31, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos N° 180/2017 y 185/2017.

Que habiéndose realizado un primer llamado, por DCADIR N°210/17 de fecha 8 de noviembre del corriente a fojas 100/102 se declaró Fracasado el mismo.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien ha informado que persiste la necesidad, manteniendo el mismo costo estimado.

Que a fojas 136 obra constancia de publicación del II llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 137 constancia de publicación en la página web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar); cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE REGISTRO Y CONTROL  
DIR. GEN. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | Nº |
| 225 / 17                 |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N°1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fojas 138/140 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura del segundo llamado con fecha 16 de noviembre de 2017, no se recibió ninguna oferta, quedando Desierto el llamado.

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales ha tomado conocimiento.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 91/17 artículo 87 Trámite Simplificado s/ "Segundo llamado - Adquisición de un compresor de aire, un tanque vertical y un purgador automático para sala de aire comprimido de los talleres ubicados en el edificio Anexo "D" de la Honorable Cámara de Diputados" y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente

**ARTÍCULO 2°.-** Declárase DESIERTO el presente llamado.

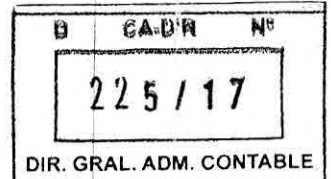
**ARTÍCULO 3°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar la desafectación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS  
Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4851/52

### CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN SIMPLIFICADO Art. 87° RP 1145/12

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
RIOBAMBA 25 EDIFICIO ANEXO "C" – 6TO. PISO C.A.B.A.  
TEL: 4127-4858/4875/4876

**CUDAP: EXP-HCD: 0002951/2017 SEGUNDO LLAMADO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/17 Art. 87**

**MATENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DIAS HÁBILES.**

**PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (FIRMA Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).**

| PRESENTAR LAS PROPUESTAS HASTA |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| FECHA: 16/11/2017              | HORA: 13:00 HORAS |
| FECHA DE APERTURA              |                   |
| FECHA: 16/11/2017              | HORA: 13:30 HORAS |

**OBJETO: SEGUNDO LLAMADO - ADQUISICION DE UN COMPRESOR DE AIRE, UN TANQUE VERTICAL Y UN PURGADOR AUTOMATICO PARA SALA DE AIRE COMPRIMIDO DE LOS TALLERES UBICADOS EN EL EDIFICIO ANEXO "D" DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.**

1

*[Handwritten Signature]*  
ANA M. CORREA  
JEFA  
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CALLES DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIN | Nº |
| 225/17                   |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

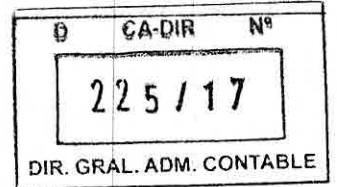
APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

2

2

*[Handwritten signature]*  
ANA M. G. ...  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
II. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. N° 1145/12)**

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

3

  
 ANA M. COSTA  
 JEFE  
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

